



CIRCULAR No. 010 DE 2017
(Agosto 29)

PARA: Personal de Planta Secretaría Distrital del Hábitat
DE: Subsecretario de Gestión Corporativa y Control Interno Disciplinario
ASUNTO: Tiempos de Trámite Certificaciones Laborales

Cordialmente me permito comunicar que se ha establecido como tiempo de respuesta para el trámite de certificaciones laborales, el término máximo de siete (7) días hábiles contados a partir de la solicitud de la misma.

Agradecemos realizar sus solicitudes con suficiente antelación a fin de dar trámite oportuno y efectivo a los requerimientos en esta materia.

GUILLERMO OBREGÓN GONZÁLEZ

Elaboró: Diana Fabiola Ardila Blanco – Contratista SGC
Revisó: Diana Salcedo Jiménez – Subdirectora Administrativa